



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto licencia anual Suarez Adriana Belen

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La solicitud de Licencia Anual presentada por la agente municipal Adriana Belén SUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ordenanza N° 17/84 “Régimen para el Personal de la Administración Municipal de la Ciudad de Crespo”, a la

recurrente le corresponden quince (15) días hábiles de licencia con goce de sueldo.

Que es factible fraccionar la licencia según lo establecido en el Artículo 2º del Decreto N° 172/89 del Departamento Ejecutivo Municipal, Reglamentario de la Ordenanza N° 17/84.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Concédase a la agente municipal Adriana Belén SUAREZ, D.N.I. N° 28.723.144, Legajo N° 1593, un (1) día hábil de licencia con goce de sueldo, correspondientes al año 2024, por el 06 de julio de 2026, y cuatro (4) días hábiles de licencia con goce de sueldo, correspondientes al año 2025, desde el 07 de julio de 2026 y hasta el 14 de julio de 2026 inclusive.

Art.2º.- Designase en su reemplazo y mientras dure su ausencia, a la agente María Soledad ERHARDT, D.N.I. N° 26.583.033, legajo N° 1888, con las obligaciones y atribuciones correspondiente al cargo.

Art.3º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.